



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 064-2011-CR/GRL

Huacho, 14 de setiembre del 2011.

VISTO: El pedido de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Ochoa Castillo, en donde solicita reasumir sus funciones como Consejera Delegada del Consejo Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el artículo 2°, que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29053 "Ley que modifica la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de agosto del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Barranca Lic. Beatriz Ochoa Castillo, en donde solicita reasumir sus funciones como Consejera Delegada del Consejo Regional de Lima, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la restitución en el cargo de Consejera Delegada a la Consejera Regional por la Provincia de Barranca, Lic. Beatriz Castillo Ochoa, quien asumirá funciones a partir de la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del 27 de agosto del 2011.





ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional, así mismo, en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz C. Castillo
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA